



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-20918072-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. CATÓLICA DE LA PLATA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996 y la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y el Expediente N° EX-2017-20918072-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN SOCIOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 111/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD

CATÓLICA DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN SOCIOLOGÍA que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA, a dictarse bajo la modalidad presencial en Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-52001484-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-52000823-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

TÍTULO: LICENCIADO/A EN SOCIOLOGÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO						
01	FILOSOFÍA	Anual	3	90	Presencial	
02	GEOGRAFÍA HUMANA	Anual	3	90	Presencial	
03	SOCIOLOGÍA GENERAL	Anual	3	90	Presencial	
04	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	Anual	3	90	Presencial	
05	HISTORIA SOCIAL GENERAL	Anual	3	90	Presencial	
06	TEOLOGÍA I	Anual	3	90	Presencial	
07	SEMINARIO: ESTADÍSTICA	Anual	3	90	Presencial	
SEGUNDO AÑO						
08	CIENCIA POLÍTICA	Anual	3	90	Presencial	
09	PSICOLOGÍA SOCIAL	Anual	3	90	Presencial	
10	TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN	Anual	3	90	Presencial	
11	ECONOMÍA	Anual	3	90	Presencial	
12	HISTORIA SOCIAL ARGENTINA	Anual	3	90	Presencial	
13	TEOLOGÍA II	Anual	3	90	Presencial	
14	SEMINARIO II: MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	Anual	3	90	Presencial	
15	NIVEL I DE INGLÉS	Anual	3	90	Presencial	
TERCER AÑO						
16	FILOSOFÍA SOCIAL	Anual	3	90	Presencial	
17	SOCIOLOGÍA ECONÓMICA	Anual	3	90	Presencial	
18	SOCIOLOGÍA RURAL Y URBANA	Anual	3	90	Presencial	
19	RELACIONES PÚBLICAS	Anual	3	90	Presencial	
20	SOCIOLOGÍA POLÍTICA	Anual	3	90	Presencial	
21	TEOLOGÍA III	Anual	3	90	Presencial	
22	SEMINARIO: PROSPECTIVA Y PLANEAMIENTO	Anual	3	90	Presencial	
CUARTO AÑO						
23	ESCUELAS SOCIOLOGICAS	Anual	3	90	Presencial	
24	SOCIOLOGÍA DE LA CULTURA	Anual	3	90	Presencial	
25	SOCIOLOGÍA DE LA ORGANIZACIÓN	Anual	3	90	Presencial	
26	RELACIONES HUMANAS	Anual	3	90	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
27	POLÍTICAS PÚBLICAS	Anual	3	90	Presencial	
28	TEOLOGÍA IV	Anual	3	90	Presencial	
29	SEMINARIO: INVESTIGACIÓN DE MERCADO	Anual	3	90	Presencial	
30	NIVEL II DE INGLÉS	Anual	3	90	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN SOCIOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 2700 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2017-20918072- -APN-DNGU#ME - UNIV. CAT. DE LA PLATA - LIC. EN SOCIOLOGÍA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN SOCIOLOGÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

- Asesorar a organismos del Estado, asociaciones de la sociedad civil y empresas en lo referido a temas y problemas sociales.
- Relevar y evaluar datos referidos a investigaciones de mercado, medios de comunicación social y sondeos de opinión.
- Asesorar desde la perspectiva sociológica, en la formulación de políticas de carácter global y sectorial.
- Realizar actividades de investigación y extensión en todos los niveles del sistema educativo, en el área de su competencia.
- Elaborar teorías y metodologías para describir, explicar, predecir, evaluar y actuar sobre acontecimientos de la realidad social.
- Elaborar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar investigaciones, planes, programas referidos a la realidad social.
- Diseñar, supervisar y evaluar métodos, técnicas e instrumentos de relevamiento e información atinente a diversos aspectos de la realidad social en los ámbitos público y privado produciendo, de ser necesario, los informes correspondientes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2017-20918072- -APN-DNGU#ME - UNIV. CAT. DE LA PLATA - LIC. EN SOCIOLOGÍA - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.